



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2006/516/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Director General del Sistema de Educación Media Superior

Universidad de Guadalajara

Presente

no.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 6 de abril del 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Concurso para obtener la Definitividad

1. Dictamen N° VIII/2006/134, por el que se revoca la resolución de No Participante a nombre de Espinoza Solís, Jesús, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad a favor de Espinoza Solís, Jesús, en la Plaza de Profesor Docente Asociado "A", de Tiempo Completo, adscrita a la Escuela Preparatoria N° 12 del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen N° VIII/2006/135, por el que se revoca la resolución de No Participante a nombre de Robles Mariscal, Benjamín, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad a favor de Robles Mariscal, Benjamín, en la Plaza de Profesor Docente Asociado "A", de Tiempo Completo, adscrita a la Escuela Preparatoria N° 12 del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2006.

Mtro. Carlos Jorge Briseño Tones
Secretario General



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.I. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/135

ASUNTO: Dictamen del C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión Interpuesto por el C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 03 de octubre de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de octubre de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, en la gaceta universitaria.
2. El C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, presentó solicitud el día 14 de octubre de 2005, ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que lo declara como No Participante.
4. Al C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, le fue notificada el día 25 de noviembre de 2005, la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad.
5. El día 5 de diciembre de 2005, el C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia, se dictan los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 09 de febrero de 2006, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que Interpuso y hace entrega de la copia del Of. DG/SAD/II/2283/05 de fecha 15 de noviembre de 2005, suscrito por el Lic. Alfredo Peña Ramos, Director General del Sistema de Educación Media Superior, dirigido al Rector General de esta casa de estudios, en el cual informa que no me fue considerada la copia del nombramiento definitivo de la asignatura de Clínica de Otorrinolaringología, adscrita al Centro universitario de Ciencias de la Salud, documento que por omisión no fue entregado a la Comisión de Ingreso. En síntesis señala como agravios "[...]. Atendiendo a la fracción II, párrafo dos del numeral 2, de la Convocatoria para Obtener la Definitividad, el cual a la letra dice, "O bien, estar ocupando actualmente una plaza temporal y contar con una relación laboral definitiva con la Universidad", el cual aplica en mi caso, ya que he ocupado de manera temporal la plaza de Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas, adscrita a la preparatoria número 12, durante un año y 10 meses, pero mantengo una relación laboral definitiva con la Universidad de Guadalajara, con un contrato de Profesor de Asignatura de 1 hora semanal, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, desde el año de 1992, contrato que no fue considerada en la documentación que entregue en tiempo y forma, motivo por el cual me fue desfavorable el resultado".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado el expediente de méritos académicos, resuelve revocar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Toda vez que la institución ya contaba con el documento que el académico omitió presentar ante la Comisión; sin embargo en bases Institucionales se desprende que efectivamente es vigente el nombramiento de profesor de asignatura con carácter definitivo, en virtud de ello, acredita fehacientemente el segundo supuesto del punto dos de la convocatoria del concurso, que a la letra dice: "O bien, estar ocupando actualmente una plaza temporal y contar con una relación laboral definitiva con la Universidad", motivo por el cual se declara acreedor de la definitividad en la plaza de Profesor Docente Asociado "A", de tiempo completo, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad.

SEGUNDO: Se dictamina precedente otorgar la Definitividad, a favor del C. ROBLES MARISCAL, BENJAMIN, en la plaza de Profesor Docente Asociado "A", de tiempo completo, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de marzo del 2006

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.